**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE REDES Y ALMACENAMIENTO DE TOMAS DE AGUA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS**

## Introducción

De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, previo a un proceso de contratación deberá existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la necesidad y forma de satisfacerla, las condiciones del contrato resultante, el soporte técnico y económico del mismo y los riesgos que pueda originar del contrato los cuales debes ser identificados, cuantificados y asignados.

Según la Ley 1176 de 2007, “Artículo 11. Destinación de los recursos de la participación de agua potable y saneamiento básico en los distritos y municipios. Los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico que se asignen a los distritos y municipios, se destinarán a financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, en las siguientes actividades:
a) Los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente;
b) Pago del servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, mediante la pignoración de los recursos asignados y demás operaciones financieras autorizadas por la ley;
c) Preinversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico;
d) Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural;
e) Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo;
f) Programas de macro y micromedición;
g) Programas de reducción de agua no contabilizada;
h) Adquisición de los equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico;
i) Participación en la estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los municipios.”

En virtud de lo anterior se presenta el estudio previo para contratar el suministro de materiales de ferretería mangueras, hierro y cemento para el mejoramiento de conducciones de agua en la zona rural del municipio con el fin de mejorar en parte el bienestar de las diversas comunidades del municipio de Victoria Caldas.

Esta contratación se hace necesaria con el fin de poder realizar el mejoramiento de redes de conducción y tanques de almacenamiento de agua para mejorar en parte la calidad de vida de población rural del municipio de Victoria Caldas.

En virtud de lo anterior se presenta el estudio previo para contratar el **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE REDES Y ALMACENAMIENTO DE TOMAS DE AGUA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS**

## Descripción del objeto a Contratar y clasificación de Bienes y servicios.

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficiencia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

Dentro de las funciones asignadas a la Secretaria de Planeación e Infraestructura, está la colaboración en la atención, mantenimiento, conservación de las redes e infraestructura de las tomas de agua que poseen diversas veredas del municipio de Victoria Caldas para lo cual se hace necesario el suministro de material para el desarrollo de la misma en apoyo a las comunidades rurales del territorio.

## Objeto

**SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE REDES Y ALMACENAMIENTO DE TOMAS DE AGUA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS**

**Clasificación de Bines y Servicios con el cuarto nivel del clasificador**

**Tabla 1 - Clasificación UNSPSC**

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|
| 40183002 | Componentes y equipos para distribución y equipos de acondicionamiento | Instalación de tubos y tuberías | Tubería de caucho y plástico | Tubería de plástico pvc |
| 30111601 | Componentes y suministros para Estructuras, edificación, construcción y obras civiles | Hormigón, cemento y yeso | Cemento y cal | Cemento |
| 11101713 | Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible | Minerales, minerales metálicos y metales | Metales de base | Hierro |
| 11111701 | Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible | Tierra y piedra | Arena | Arena de Silice |

**Criterios de selección**

**Requisitos habilitantes**

**1. Capacidad jurídica**

I. Carta de presentación de la oferta firmada por la persona natural proponente o por el representante Legal, indicando que el proponente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado (Anexo No.1)
II. Carta de compromiso anticorrupción (Anexo No. 2).
III. Oferta Económica con el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas solicitadas, firmada por el representante legal persona jurídica o persona natural y en la cual se deben describir todas las prestaciones, explicaciones técnicas y condiciones ofrecidas por el proponente (Anexo No. 3).
IV. Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación legal, actualizada para la vigencia 2026 (con expedición no mayor a sesenta días) – Persona Natural: Certificado de registro mercantil, actualizada para la vigencia 2026 (con expedición no mayor a sesenta días), NOTA: En las dos condiciones deberá demostrar poseer establecimiento de comercio en el municipio de Victoria, Caldas, cuyo objeto sea el suministro de los bienes y servicios aquí requeridos, abierto al público en horario de funcionamiento mínimo de ocho (8) horas diarias de martes a sábado, para lograr satisfacer las necesidades de pedidos parciales e inmediatos que desde la administración municipal se realice para la entrega a las personas a las cuales se les valla asignar, ello lo deberá indicar en su propuesta económica[1].
V. Certificar que el establecimiento de comercio tiene baño, ya que es una obligación de todo establecimiento de comercio prestar el servicio de baño en los términos del artículo 88 de la ley 1801 de 2016.
VI. Fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, con al menos de los siguientes códigos CIIU frente a pertinencia de la actividad económica: 4752 y 4923.
VII. Fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural o representante Legal.
VIII. Fotocopia de la libreta militar (si aplica).
IX. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República entregados por oferente. (Verificables por la Entidad).
X. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación entregado por oferente (Verificables por la Entidad).
XI. Certificado de antecedentes judiciales y sistema nacional de medias correctivas. (policía).
XII. Persona Jurídica: Certificado del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados al cierre del proceso – Persona Natural: Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL), o pago de la misma a la fecha de cierre de la invitación.
XIII. Certificado de no encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de intereses.
XIV. Certificado REDAM
XV. Certificado de cámara de comercio donde se demuestre que el establecimiento existe
XVI. Poseer mínimo cuatro empleados del negocio que serán soportados con la planilla de pago de seguridad social
XVII. Poseer un vehículo tipo camioneta (para entrega artículos menores) y otro tipo volqueta (para entrega de material en mayor escala). (La cual se soportará con fotocopia de la licencia de tránsito

[1] Artículo 80. Contratación de mano de obra local, Ley 2294 de 2023.

a nombre del propietario del establecimiento de comercio y/o del gerente cuando es persona jurídica)

**2. Capacidad técnica**

El proponente deberá tener establecimiento de comercio especializado en suministro de los bienes aquí solicitados, localizado en la zona urbana del municipio de victoria, ya que las solicitudes serán constantes, lo que requiere de disponibilidad inmediata de los bienes aquí solicitados, dentro del horario de atención al público que tenga vigente la alcaldía.

El presente requisito se demostrará con el certificado de la cámara de comercio donde conste el establecimiento de comercio, la dirección, demás condiciones que requieran en la invitación pública, así como en la lucha contra las empresas o establecimientos de papel[2].

El componente técnico exigido está basado jurídicamente en los conceptos No. 42019120000001323 del 08 de abril de 2019 y No.4201911000000622, del 04 de diciembre de 2019, de Colombia compra eficiente, ente rector de la contratación en Colombia.

I. Certificado de cámara de comercio donde se demuestre que el establecimiento existe
II. Poseer mínimo cuatro empleados del negocio que serán soportados con la planilla de pago de seguridad social
III. Poseer un vehículo tipo camioneta (para entrega artículos menores) y otro tipo volqueta (para entrega de material en mayor escala). (La cual se soportará con fotocopia de la licencia de tránsito a nombre del propietario del establecimiento de comercio y/o del gerente cuando es persona jurídica)

Cumplir con las características técnicas de los productos a proveer.

**3. Experiencia**

Con el fin de acreditar la experiencia deberá anexar a su propuesta certificado o copia de cuatro (4) contratos ejecutados con entidad pública y/o privada, cuyo objeto incluya suministros relacionados con la presente invitación, el cual puede estar a nombre de la persona natural y/o jurídica o de uno de sus representantes cuando es persona jurídica lo cual servirá como experiencia en suministros.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante o beneficiario que certifica
- Nombre del contratista o ejecutante a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato y/o elementos suministrados Valor del contrato o del suministro.
- Fecha de iniciación del contrato o suministro.
- Fecha de terminación del contrato o suministro.

La Alcaldía de Victoria, Caldas, se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

En caso que las certificaciones no cumplan con los requisitos antes señalados, se deberá anexar copia del contrato y/o acta de liquidación de donde se puede extraer lo antes requerido.

**Experiencia especifica:**

Con el fin de acreditar la experiencia especifica deberá anexar a su propuesta copia de mínimo 10 facturas electrónicas relacionadas con la venta de bienes, con fecha no mayor de expedición a la vigencia 2026, anteriores a la presente convocatoria, cuyo objeto incluya suministros relacionados con la presente invitación.

**4. Factor de evaluación**

| No. | Factor de escogencia y calificación | Menor precio |
|---|---|---|
| 1 | Factor Económico | X |

**Características técnicas de los elementos a suministrar**

[2] La supersociedades, en efecto, indicó que en el medio empresarial contemporáneo se conocen como sociedades offshore aquellas que se constituyen bajo una jurisdicción foránea en la que no se realiza ninguna actividad económica, teniendo en cuenta que a su amparo se permite realizar actividades comerciales, estando exentas de gravámenes tributarios, conocidos como paraísos fiscales.Supersociedades, Concepto 220-208682, Nov. 24-16

**Clasificación UNSPSC**

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|
| 40183002 | Componentes y equipos para distribución y equipos de acondicionamiento | Instalación de tubos y tuberías | Tubería de caucho y plástico | Tubería de plástico pvc |
| 30111601 | Componentes y suministros para Estructuras, edificación, construcción y obras civiles | Hormigón, cemento y yeso | Cemento y cal | Cemento |
| 11101713 | Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible | Minerales, minerales metálicos y metales | Metales de base | Hierro |
| 11111701 | Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible | Tierra y piedra | Arena | Arena de Silice |

**Características técnicas**

| ITEM | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION |
|---|---|---|
| 1 | ROLLO | Manguera ½” x100 mts |
| 2 | ROLLO | Manguera 1 ½” x100 mts |
| 3 | ROLLO | Manguera 2” x100 mts |
| 4 | ROLLO | Manguera 3” x50 mts |
| 5 | UND | Tubo SANITARIO 1 ½'' pvc X 6 MTS |
| 6 | UND | Tubo SANITARIO 2'' pvc X 6 MTS |
| 7 | UND | Tubo SANITARIO 3'' pvc X 6 MTS |
| 8 | UND | Tubo SANITARIO 4'' pvc X 6 MTS |
| 9 | UND | Tubo SANITARIO 6'' pvc X 6 MTS |
| 10 | UND | Tubo Presión ½” pvc x 6 mts |
| 11 | UND | Tubo Presión 1½” pvc x 6 mts |
| 12 | UND | Tubo Presión 2” pvc x 6 mts |
| 13 | UND | Tubo Presión 3” pvc x 6 mts |
| 14 | UND | Varilla A.R. ½” |
| 15 | BULTO | CEMENTO GRIS X 50 KILOS |
| 16 | m3 | ARENA |
| 17 | UNIDAD | BLOQUE DE ARENA DE 40 X 20 X 10 |
| 18 | UNIDAD | BLOQUE Macizo 12x20x30 |

**OBLIGACIONES ESPECIALES A DESARROLLAR POR EL PROVEEDOR DEL SUMINISTRO**

1. Contar con disponibilidad de los bienes a proveer en los tiempos y calidad requerida.
2. Suministrar los elementos bajo el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el contrato, dando cumplimiento oportuno a las solicitudes realizadas por el supervisor.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para su ejecución del contrato, traslado de bienes y demás bienes.
4. Suministrar en los tiempos establecidos y de forma continua al municipio de Victoria Caldas, los artículos inmersos en el cuadro de solicitud.
5. Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.

6. Realizar el pago de impuesto tasas y emolumentos a que haya lugar con ocasión al contrato
7. Deberá acreditar pago de las obligaciones frente a los sistemas de seguridad social, mediante el aporte de la planilla cancelada del periodo correspondiente a la fecha de inicio al contrato.
8. Todas las demás atinentes a la naturaleza del contrato que surjan durante su ejecución y cumplimiento
9. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.
10. Mantener disponibilidad del suministro en el mismo horario de funcionamiento de la Administración Municipal.
11. Los bienes a suministrar deben cumplir con la calidad exigida en las normas técnicas colombianas

**Valor Estimado del Contrato y su justificación**

**Valor**

El presupuesto oficial es hasta por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($38.000.000)** M/Cte. De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante el CDP Nº1061 por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($38.000.000)** M/Cte.

El valor del contrato será a precios unitarios por tal motivo se podrá variar cantidades dependiendo de las necesidades, sin modificar el precio unitario, tomando el valor como una bolsa de recursos.

Si se requiere un ítem nuevo, se tendrá que presentar mínimo una (1) cotización por parte del contratista y dos (2) por parte de la Alcaldía, y de común acuerdo establecerán el valor del ítem, el cual podrá ser adicionado con recursos o reemplazar por ítem no utilizados.

**Justificación**

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la Alcaldía Municipal de Victoria. Como resultado del estudio se estima que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($38.000.000)** M/Cte.

**Limitación a Mi pymes**

Se recibirán solicitudes de limitación a Mi pymes nacionales o municipales, dentro de los términos de observaciones a la invitación de acuerdo a los requerimientos exigidos en el decreto 1860 de 2021, limitación que de darse se comunicará por aviso.

El procedimiento de la solicitud y la forma de acreditar la calidad de Mi pymes se rigen por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015

**Análisis del Sector – Estudio del Mercado**

El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El Municipio ha realizado los estudios pertinentes según los cuales se determinó que en general, es necesario el servicio de suministro de materiales para toda la comunidad, para las mejores condiciones de vida de las personas esto con el propósito de mantener la calidad de vida de los habitantes, motivo por el cual se considera conveniente la ejecución del presente proceso de Mínima cuantía, los costos se han calculado de acuerdo al análisis de precios unitarios obrante en el expediente contractual, además de las condiciones actuales del mercado y teniendo en cuenta además factores como el lugar de ejecución y los parámetros legales establecidos en el estatuto contractual, se toma como referencia cotizaciones tenidas en la zona para la invitación de inicio del presente año.

**VALORES DEL COTIZACIONES EN VALORES UNITARIOS**

**COTIZACION COMERCIALIZADORA& AGROFERRETERIA SEVIMAR SAS**

| ITEM | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION | Valores unitarios imp incluidos |
|---|---|---|---|
| 1 | ROLLO | Manguera ½" x100 mts | $105.000 |
| 2 | ROLLO | Manguera 1 ½" x100 mts | $310.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3 | ROLLO | Manguera 2” x100 mts | $465.000 |
| 4 | ROLLO | Manguera 3” x50 mts | $540.000 |
| 5 | UND | Tubo Presión ½” pvc | $30.000 |
| 6 | UND | Tubo SANITARIO 1 ½'' pvc X 6 MTS | $85.000 |
| 7 | UND | Tubo SANITARIO 2'' pvc X 6 MTS | $95.000 |
| 8 | UND | Tubo SANITARIO 3'' pvc X 6 MTS | $115.000 |
| 9 | UND | Tubo SANITARIO 4'' pvc X 6 MTS | $130.000 |
| 10 | UND | Tubo SANITARIO 6'' pvc X 6 MTS | $210.000 |
| 11 | UND | Tubo Presión 1½” pvc | $60.000 |
| 12 | UND | Tubo Presión 2” pvc | $72.000 |
| 13 | UND | Tubo Presión 3” pvc | $180.000 |
| 14 | UND | Varilla A.R. ½” | $41.000 |
| 15 | BULTO | CEMENTO GRIS X 50 KILOS | $41.000 |
| 16 | m3 | ARENA | $121.667 |
| 17 | UNIDAD | BLOQUE DE ARENA DE 40 X 20 X 10 | $2.500 |
| 18 | UNIDAD | BLOQUE Macizo 12x20x30 | $3.800 |

**COTIZACION SUMINISTROS TR**

| ITEM | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION | Valores unitarios imp incluidos |
|---|---|---|---|
| 1 | ROLLO | Manguera ½” x100 mts | $95.000 |
| 2 | ROLLO | Manguera 1 ½” x100 mts | $290.000 |
| 3 | ROLLO | Manguera 2” x100 mts | $450.000 |
| 4 | ROLLO | Manguera 3” x50 mts | $510.000 |
| 5 | UND | Tubo Presión ½” pvc | $26.000 |
| 6 | UND | Tubo SANITARIO 1 ½'' pvc X 6 MTS | $65.000 |
| 7 | UND | Tubo SANITARIO 2'' pvc X 6 MTS | $75.000 |
| 8 | UND | Tubo SANITARIO 3'' pvc X 6 MTS | $85.000 |
| 9 | UND | Tubo SANITARIO 4'' pvc X 6 MTS | $115.000 |
| 10 | UND | Tubo SANITARIO 6'' pvc X 6 MTS | $206.000 |
| 11 | UND | Tubo Presión 1½” pvc | $48.000 |
| 12 | UND | Tubo Presión 2” pvc | $62.000 |
| 13 | UND | Tubo Presión 3” pvc | $165.000 |
| 14 | UND | Varilla A.R. ½” | $38.000 |
| 15 | BULTO | CEMENTO GRIS X 50 KILOS | $40.000 |
| 16 | m3 | ARENA | $117.000 |
| 17 | UNIDAD | BLOQUE DE ARENA DE 40 X 20 X 10 | $2.000 |
| 18 | UNIDAD | BLOQUE Macizo 12x20x30 | $3.500 |

Se toma como base de referencia para la presente invitación los valores obtenidos de menor valor el cual nos da los siguientes valores.

| ITEM | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION | Valores unitarios imp incluidos |
|---|---|---|---|
| 1 | ROLLO | Manguera ½" x100 mts | $95.000 |
| 2 | ROLLO | Manguera 1 ½" x100 mts | $290.000 |
| 3 | ROLLO | Manguera 2" x100 mts | $450.000 |
| 4 | ROLLO | Manguera 3" x50 mts | $510.000 |
| 5 | UND | Tubo Presión ½" pvc | $26.000 |
| 6 | UND | Tubo SANITARIO 1 ½'' pvc X 6 MTS | $65.000 |
| 7 | UND | Tubo SANITARIO 2'' pvc X 6 MTS | $75.000 |
| 8 | UND | Tubo SANITARIO 3'' pvc X 6 MTS | $85.000 |
| 9 | UND | Tubo SANITARIO 4'' pvc X 6 MTS | $115.000 |
| 10 | UND | Tubo SANITARIO 6'' pvc X 6 MTS | $206.000 |
| 11 | UND | Tubo Presión 1½" pvc | $48.000 |
| 12 | UND | Tubo Presión 2" pvc | $62.000 |
| 13 | UND | Tubo Presión 3" pvc | $165.000 |
| 14 | UND | Varilla A.R. ½" | $38.000 |
| 15 | BULTO | CEMENTO GRIS X 50 KILOS | $40.000 |
| 16 | m3 | ARENA | $117.000 |
| 17 | UNIDAD | BLOQUE DE ARENA DE 40 X 20 X 10 | $2.000 |
| 18 | UNIDAD | BLOQUE Macizo 12x20x30 | $3.500 |

**Aspectos Técnicos:**

Los elementos e insumos requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad de los mismos, tales como:
El proponente deberá tener establecimiento de comercio especializado en suministro de los bienes aquí solicitados, localizado en la zona urbana del municipio de victoria, ya que las solicitudes serán constantes, lo que requiere de disponibilidad inmediata de los bienes aquí solicitados, dentro del horario de atención al público que tenga vigente la alcaldía.

El presente requisito se demostrará con el certificado de la cámara de comercio donde conste el establecimiento de comercio, la dirección, demás condiciones que requieran en la invitación pública, así como en la lucha contra las empresas o establecimientos de papel[3].

El componente técnico exigido está basado jurídicamente en los conceptos No. 42019120000001323 del 08 de abril de 2019 y No.4201911000000622, del 04 de diciembre de 2019, de Colombia compra eficiente, ente rector de la contratación en Colombia.

I. Certificado de cámara de comercio donde se demuestre que el establecimiento existe
II. Poseer mínimo cuatro empleados del negocio que serán soportados con la planilla de pago de seguridad social
III. Poseer un vehículo tipo camioneta (para entrega artículos menores) y otro tipo volqueta (para entrega de material en mayor escala). (La cual se soportará con fotocopia de la licencia de tránsito

[3] La supersociedades, en efecto, indicó que en el medio empresarial contemporáneo se conocen como sociedades offshore aquellas que se constituyen bajo una jurisdicción foránea en la que no se realiza ninguna actividad económica, teniendo en cuenta que a su amparo se permite realizar actividades comerciales, estando exentas de gravámenes tributarios, conocidos como paraísos fiscales.Supersociedades, Concepto 220-208682, Nov. 24-16

a nombre del propietario del establecimiento de comercio y/o del gerente cuando es persona jurídica)

Cumplir con las características técnicas de los productos a proveer.

• Elementos e insumos que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros, durante el transporte y almacenamiento. ·'
• Atender dentro de las 2 horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s).
• Garantizar el suministro de los elementos requeridos en el tiempo establecido por la entidad.
• Abierto al público en horario de funcionamiento mínimo de ocho horas diarias de martes a sábado, para lograr satisfacer las necesidades de pedidos parciales e inmediatos de la administración municipal que benefician un poblador del territorio victoriano, ello lo deberá indicar en su propuesta económica.

**Aspectos legales:**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, señala que el objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el. Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contratar a celebrar es el de SUMINISTRO, a la luz de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993. El contrato de suministro es un contrato comercial que consiste en que por un lado hay una parte que se obliga a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de bienes o servicios, a cambio de un pago o contraprestación, es decir, una persona se compromete a proveer bienes o servicios a otra a cambio de un pago.

**ANALISIS FINANCIERO**

Teniendo en cuenta que estamos ante una contratación de mínima cuantía, en donde el pago es contra entrega, la entidad pública no asume riesgos financieros, por tal motivo no requiere capacidad financiera determinada en los proponentes.

**Forma de Pago**

El Municipio de Victoria Caldas pagará al contratista el valor total del contrato, de acuerdo a actas parciales (dentro de los 180 días posteriores a su radicación), según las cantidades entregadas, a los precios unitarios establecidos en la oferta seleccionada; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y con la presentación de la respectiva factura, según corresponda, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, si aplica.

El recurso se tratará como una bolsa, es decir que establecidos los valores unitarios, el suministro se hará por cantidades de acuerdo a los precios unitarios establecidos, es decir que si un producto excede las cantidades se tendrá que disminuir las cantidades de otros productos para compensar el valor.

**Plazo de Ejecución del Contrato**

El plazo de ejecución del contrato es hasta el 20 de DICIEMBRE de 2026, contados a partir de la carta de aceptación de la oferta cuyo medio de comunicación oficial es el SECOP II y con la cual se firmará el acta de inicio o hasta agotar el recurso presupuestado en la invitación La entidad hará pedidos periódicos dentro del plazo de ejecución

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal que Respalda la Contratación**

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante el CDP Nº1061 Rubro 2.3.2.02.01.003 por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($38.000.000)** M/Cte.

**Plan de Adquisiciones**

La presente contratación se encuentra en el Plan de Adquisiciones aprobado para el municipio vigencia 2026.

**Banco de Proyectos de Inversión Municipal**

La presente actividad se encuentra, se encuentra en el proyecto BMP 202500000045870 del banco de proyectos del Municipio

**Impuestos municipales**

| Item | IMPUESTO | TARIFA | BASE TARIFA |
|---|---|---|---|
| 1 | Estampilla Adulto Mayor | 4% | Del valor total del contrato (antes de IVA) |
| 2 | Estampilla Pro cultura | 1% | Del valor total del contrato (antes de IVA) |
| 3 | Reteica | 1% | Del valor total del contrato (antes de IVA) |
| 4 | Sobretasa bomberil | 10% | Del valor Reteica |
| 5 | Tasa prodeportes | 1% | Del valor total del contrato (antes de IVA) |
| 6 | Estampilla para la justicia Familiar | 1% | Valor total del contrato (antes de IVA) |

De igual forma los impuestos, tasas y contribuciones son a cuenta y riesgo del oferente y su régimen tributario, lo anterior solo es indicativo.

**Matriz de riesgo y forma de mitigarlo.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios y Documentos Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. El riesgo, es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Los riesgos asociados al proceso de contratación son los siguientes:

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilid | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Externo | Selección | Económico | El futuro contratista no tiene en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato | Oferta artificialmente baja | 1 | 1 | 2 | Bajo |
| 2 | Específic | Interno | Ejecución | Operacio | El contratista no cumple con las actividades contenidas en el contrato | Retraso en el desempeño administrativo de la Entidad. | 2 | 2 | 4 | bajo |
| 3 | Específico | Interno | Ejecución | Operativo | Baja o deficiente calidad de los productos entregados por el contratista | Demora en el logro de los objetivos contractuales | 1 | 4 | 5 | Medio |
| 4 | Específico | Interno | Ejecución | Operaciona | El contratista no se comunica o realiza sus actividades sin estar articulado con el supervisor del contrato | Retraso en la ejecución del Proyecto. Incumplimiento de los objetivos del mismo. | 1 | 4 | 5 | Medio |

| N° | ¿A quién se le asigna el riesgo? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable para implementar el tratamiento | Fecha estimada en que inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se termina el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuánto? |
| 1 | CONTRATISTA | El futuro contratista debe tener en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato, antes de presentar su oferta económica | 1 | 1 | 2 | Bajo | NO | CONTRATISTA | SOLICITUD COTIZACIÓN | PRESENTACIÓN OFERTA | Revisión de las condiciones económicas del contrato de manera conjunta con las especificaciones técnicas y obligaciones, antes de presentar su oferta económica | Antes de presentar la oferta económica |
| 2 | SUPERVISOR | Verificar la calidad del servicio contratado | 2 | 2 | 4 | Bajo | SI | SUPERVISOR | ACTA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO | No certificar como recibido a satisfacción, los bienes que no cumplan con la calidad contratada | Mensual con cada informe de supervisión |
| | | Exigir al contratista que los bienes con la calidad pactada | | | | | | | | | | |
| | | Solicitar a jurídica que declare la ocurrencia del siniestro de incumplimiento, si la deficiencia del bien se detecta con posterioridad al recibo del suministro. | | | | | | | | | Informe de Supervisor solicitando inicio de proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro y hacer efectiva la garantía | Tan pronto tenga conocimiento del incumplimiento |

| N° | ¿A quién se le asigna el riesgo? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable para implementar el tratamiento | Fecha estimada en que inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se termina el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuánto? |
| | CONTRATISTA | No recibe el pago del servicio que no haya sido prestado con la calidad pactada | | | | | | | | | El contratista no puede facturar, ni cobrar servicios que no hayan sido prestados con la calidad contratada, y no hayan sido recibidos a satisfacción por el supervisor | Mensualmente |
| **3** | SUPERVISOR | Verificar la calidad del servicio contratado | 2 | 2 | 4 | Baja | SI | SUPERVISOR | ACTA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO | No certificar como recibido a satisfacción, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada | Mensual con cada informe de supervisión |
| **4** | CONTRATISTA | Seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades asignadas al contratista | 1 | 2 | 3 | BAJA | Si | SUPERVISOR | ACTA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | Verificación de informes de ejecución, reuniones de revisión de gestión | Mensualmente |

**I. <u>Garantías para el Proceso de Contratación</u>**

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del contrato del objeto a contratar y su cuantía no se exigirán garantías con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Situación que se mitiga con la exigencia de experiencia especifica en el mercado que le otorga seguridad al Municipio en su contratación

Los presentes estudios previos se expiden el cuatro (4) septiembre de 2026.

**JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA**
Secretario Planeación e Infraestructura